

EST-VSC-GZN-PAR VALLEDUPAR

**ESTADO No.030
PUNTO DE ATENCION REGIONAL VALLEDUPAR**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Valledupar, siendo las 07:30 A. M., de hoy **02 de junio de 2023**

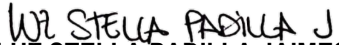
TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	NOTIFICADO	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO	HKN-13551	CATCOAL S.A.S	4	24/05/2023	GEMTM N° 045	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO. - REQUERIR a la sociedad CATCOAL S.A.S. NIT 901.189.233-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión No. HKN-13551 para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente auto de requerimiento, se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión No. HKN-13551 de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015. ARTÍCULO SEGUNDO. - Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación o del Punto de Atención Regional respectivo, notifíquese el presente acto administrativo por Estado Jurídico a la sociedad CATCOAL S.A.S. NIT 901.189.233-1, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, para que en el término indicado proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado. ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
AUTO	HKN-13551C1	HELIOS CONSTRUCCIONES S.A.S	3	24/05/2023	GEMTM N° 046	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad HELIOS CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 9013654538 a través de su representante legal o quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión No. HKN-13551C1 para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente auto de requerimiento, se acerque a las oficinas de la

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 2 de 2

					Agencia Nacional de Minería a suscribir el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión No. HKM-13551C1, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015. ARTÍCULO SEGUNDO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación o del Punto de Atención Regional respectivo, notifíquese el presente acto administrativo por Estado Jurídico a la sociedad HELIOS CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 9013654538, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, para que en el término indicado proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR VALLEDUPAR, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **02 de junio de 2023**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Valledupar, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


LUZ STELLA PADILLA JAIMES
 COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR